

INCIDENTE DE LIQUIDACIÓN 1/2024, DERIVADO DEL JUICIO SOBRE CUMPLIMIENTO DE CONVENIO DE COORDINACIÓN 1/2019 (CELEBRADOS CON BASE EN LA LEY DE PLANEACIÓN)

PROMOVENTE: LA FEDERACIÓN

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Lenia Batres Guadarrama**, instructora en el presente asunto, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio 114.CJEF.CACCC.DGDJF.27325.2025 del delegado del Poder Ejecutivo Federal.	106

Documental recibida en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de esta Suprema Corte. **Conste.**

Ciudad de México, a doce de enero de dos mil veintiséis.

Desahogo de requerimiento.

Agréguese al expediente el oficio y anexo del delegado del Poder Ejecutivo Federal, por medio del cual desahoga el requerimiento decretado mediante proveído de diez de diciembre de dos mil veinticinco, al **manifestar su conformidad** con la planilla de gastos propuesta por la perita oficial designada por esta Suprema Corte.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por otra parte, respecto a su solicitud relativa a que se le otorgue un plazo prudente para estar en condiciones de exhibir el billete de depósito correspondiente, se proveerá lo conducente hasta en tanto se reciban las manifestaciones que al efecto realice el Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, respecto de los gastos y honorarios solicitados por la perita oficial en términos del citado proveído.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora Lenia Batres Guadarrama**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

DAHM/JHGV

